

Río Gallegos, 27 de abril del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de las señoritas Adriana Edith SURA y Edith Cecilia PILLER para realizar tareas en el Servicio de Procesamiento Técnico Unico (SPTU) dentro del marco del Sistema de Información de Bibliotecas – SIUNPA en esta Universidad;;

Que dichas contrataciones serán por el período comprendido entre el día 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las Srtas. Adriana Edith SURA (C.U.I.L.Nº 27-26396954-0) y Edith Cecilia PILLER (D.N.I.Nº 24.567.726) , a partir del día 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003, las que percibirán los importes consignados en la Cláusula Segunda de los respectivos contratos.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 28 - Actividad : 01 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por el Coordinador del Sistema de Información y Bibliotecas de esta Universidad.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **197** -2003.-

g.l.